



20230106154968265428176

Resoluciones

Enero 06, 2023 15:49

Radicado 202300000176



POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN LOS CUPOS AL BANCO DE OFERENTES DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA 2023”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO en uso de las facultades legales conferidas, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1294 de 2009, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Nacional 1851 de 2015, el Decreto Municipal 202004000005 del 01 de enero de 2020, Decreto 202204000763 del 25 de octubre del 2022 y el Decreto Municipal 202204000817 del 16 de noviembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bello a través de la Resolución Ministerial 2825 de 2002 fue certificado para administrar el servicio público educativo, razón por la cual debe adelantar el proceso de actualización del Banco de Oferentes para el año 2023, de conformidad con lo preceptuado al interior del Decreto Nacional 1851 de 2015.

Que atendiendo las directrices emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la guía para la conformación del Banco de Oferentes se realizó invitación pública para el cumplimiento de dicho cometido, para lo cual se inició al proceso mediante Resolución 202200009569 del 23 de noviembre de 2022 y Adenda No.1 del 01 de diciembre de 2022, surtiéndose todo el trámite administrativo necesario.

Que mediante la Resolución Municipal No. 202200010683 del 30 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se actualiza el Banco de Oferentes para la vigencia 2023, para la eventual celebración de contratos de prestación del servicio educativo en el mismo periodo”.

Que según acta de Comité de Cobertura del 06 de enero de 2023, se adjudicaron los cupos escolares para la vigencia 2023, quedando así:



20230106154968265428176

Resoluciones
Enero 06, 2023 15:49

Radicado 202300000176



OPERADOR	COMUN A	SECTOR	PREES COLAR	PRIMA RIA	SECUNDA RIA	MEDIA	CUPOS ASIGNADOS
Colegio Universidad Virtual de Colombia	1-3-4 Y 12	Veredas, Homo, Nueva Jerusalén-Altos De Oriente-Parque	150	1.100	1.200	350	2.800
Asociación Social Popular	8	Niquia	60	270	270	135	735
Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social – PECAS	5-11 Y 12	Valadares, Zamora Y Granizal	120	920	560	280	1.880
Corporación Institución Educativas Éxitos del Saber	6	Pachelly	60	400	320	80	860
TOTALES			390	2.690	2.350	845	6.275

Que en mérito de la expuesto, la Secretará de Educación del Municipio de Bello,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar los cupos a las diferentes entidades que conforman el Banco de Oferentes del Municipio de Bello para el año 2023, de la siguiente manera:

OPERADOR	COMUNA	SECTOR	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	CUPOS ASIGNADOS



20230106154968265428176

Resoluciones
Enero 06, 2023 15:49

Radicado 202300000176



Colegio Universidad Virtual de Colombia	1-3-4 Y 12	Veredas, Homo, Nueva Jerusalén-Altos De Oriente-Parque	150	1.100	1.200	350	2.800
Asociación Social Popular	8	Niquia	60	270	270	135	735
Corporación Proyecto de Empuje para Colaboración y Ayuda Social – PECAS	5-11 Y 12	Valadares, Zamora Y Granizal	120	920	560	280	1.880
Corporación Institución Educativas Éxitos del Saber	6	Pachelly	60	400	320	80	860
TOTALES			390	2.690	2.350	845	6.275

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a los interesados, indicando que contra ella procede el recurso de reposición el cual deberán interponer dentro del día hábil siguiente a su publicación.

Dado en Bello a los,

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARTÍNEZ ORJUELA

Secretaria de Educación del Municipio de Bello

Aprobó:	Carmen Torres, Aboga externa Secretaria jurídica	Firma
Revisó:	Shirley Patiño Alcalá, Profesional Especializada Inspección y Vigilancia	Firma
Revisó:	Sandra Inés Puerta, Profesional Especializada, Calidad Educativa	Firma
Revisó:	Paula Hormaza, Profesional Especializada Administrativa y Financiera	Firma
Revisó:	Maryluz Posada, Profesional Especializada Planeación Educativa	Firma
Revisó:	Clara Sánchez Sepúlveda, Jefe de Oficina de Talento Humano	Firma
Revisó:	Alex Fernando Pulgarín, Profesional Especializado, Jurídica	Firma
Revisó:	Ramón Duarte, Profesional Universitario, Infraestructura Educativa	Firma
Proyectó:	Orfindey Tamayo Ramos, Profesional Cobertura Educativa	Firma